

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas - Calle Castilla, 13 - tercera planta - C. P. 39009 Santander.

Santander, 10 de septiembre de 2007.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/12885

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de recurso de reposición en expediente de ayuda número 1000307CI/04.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución relativa al recurso de reposición.

Dicha resolución, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

-Nombre y apellidos: Doña María Luz González Jiménez.

-Número de expediente: 1000307CI/2004.

-Último domicilio: Urbanización El Sol, 16 - 39600 Muriedas (Camargo), Cantabria.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas - Calle Castilla, 13 - tercera planta - C. P. 39009 Santander.

Santander, 10 de septiembre de 2007.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/12886

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 737TR/05.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro.

Dicha resolución, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

-Nombre y apellidos: Don Esteban Gallego Corta.

-Número de expediente: 737TR/05.

-Último domicilio: La Ronda, 3 - 39700 - Castro Urdiales, Cantabria.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no

haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas - Calle Castilla, 13 - tercera planta - C. P. 39009 Santander.

Santander, 10 de septiembre de 2007.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/12887

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000082CI/04.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención, acompañada de modelo 047.

Dicha resolución, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

-Nombre y apellidos: «Genoveva SC en Constitución».

-Número de expediente: 1000082CI/2004.

-Último domicilio: Plaza Pique y Valera, 4 bajo, 39300 Torrelavega.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas - Calle Castilla, 13 - tercera planta - C. P. 39009 Santander.

Santander, 18 de septiembre de 2007.-El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela.

07/12888

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en el Sector S.D.R-1 La Estrada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria, se hace público que, por resolución de alcaldía de fecha 20 de julio de 2007, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del sector S.D.R-1 La Estrada, promovido por Acciona Inmobiliaria S.L.U., suscrito por el arquitecto don Joaquín Torres Vélez, cuya memoria dice así:

1. Descripción del encargo.

1.1. Objeto: el reajuste de la ordenación de las manzanas RI, R5, R6 y R13 del Sector de Desarrollo Residencial